INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/19 – PLURIANUAL.
"ALQUILER DE INMUEBE PARA OFICINA REGIONAL SANTANI"
ID° 358.631

1- INTRODUCCION:

En fecha 21 de NOVIEMBRE de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/19 Plurianual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación Estándar para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación Locación de Inmueble N° 03/19 "Alquiler de Inmueble" bajo el ID N° 358.631, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 20.928/19 de fecha 30 de octubre de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución que se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2019 es de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, seis millones) y para el Ejercicio Fiscal año 2020 es de Gs. 33.000.000 (Guaraníes, treinta y tres millones) estarán sujetas a aprobación. Rubro F.F.30. Tipo Presupuesto 1 Programa de Administración, Objeto de Gasto: 250.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es por 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 332157 y publicado por el portal de la DNCP, así también se procedió a la comunicación mediante invitación a DANIEL ESTANISLAO ARIAS PENAYO, propietario del inmueble.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Av. Fernando de la Mora N° 988 casi Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 14 de NOVIEMBRE de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la Firma: ALIAN AMMAN ALUAN ARIAS.

La firma ALIAN AMMAN ALUAN ARIAS, presenta un PODER DE ADMINISTRACION firmado por el propietario DANIEL ESTANISLAO ARIAS PENAYO, a los efectos de dirigir y administrar ya sea en forma conjunta o separada, el inmueble de su propiedad que le corresponde como bien propio.

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en las especificaciones Técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTE	ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**CUMPLE**
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidadmente extendida	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación sufiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y la Declaración de integridad del articulo 20 (Res. 330/07)	**CUMPLE**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

—

5- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS**

Oferente	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS	Alquiler de Inmueble	12	Mes	3.000.000	36.000..000
	Garantía	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

6- **SEGUIDAMENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909 SE PROCEDE A ANALIZAR A LA OFERTA QUE RESULTO CON EL MENOR PRECIO, SIENDO ÉSTA LA DE LA FIRMA:**

ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS **:** A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos de la carta de invitación:

- Se le solicito Nota mediante, de fecha de fecha 18/11/19, que presente la Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente, la firma contesto y presentó la fotocopia de la factura de pago del impuesto inmobiliario en fecha 20/11/19, según Mesa de Entrada UOC N° 627.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos.	ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Declaración Jurada en las que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución de la DNCP N° 677/2010.	CUMPLE

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resoluciones DNCP N° 411/2018 Articulo 5°, para solicitar explicación detallada de la composición de precios ofertados, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos.

Como así también el beneficio de la aplicación del Margen de Preferencia por no contar con más de 1 (una) oferta para la aplicación del mencionado Beneficio.

8. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

DOCUMENTOS	ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Docente

- ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS C.I. N°2.665.829. Docente de la UNA

Y que atendiendo a las disposiciones vigentes, hemos analizado y encontrado que no se contrapone a lo dispuesto en la Ley 1626/2000. Como tambien podemos garantizar que el mismo no vincula con la convocante, y atendiendo que el mismo NO guarda ningun vinculo con el Instituto Nacional de Cooperativismo, asi mismo vemos que posee un poder especial de administración otorgado por el propietario del inmueble, así queda facultado para que pueda realizar los trámites propios de la administración, hacer reparaciones e introducir mejoras, pagar impuestos municipales, tasas especiales, celebrar y ssucribir contratos de locación, exigir farantias, formas de pago, plazos y condiciones, cobre y perciba las cantidades de dinero que se obtenga en concepto de alquiler o locación del inmueble, firmen recibos, expidan facturas legales y todos los documentos en su representación y todos los actos que sean renesarios y verifiquen todo aquello que fuere conducentes a la buena dirección y administración del inmueble; que no se contrapone ni posee ninguna incompatibilidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 1626 y que según se puede evidenciar en documento de ESCRITURA PUBLICA, el inmueble esta situado en el distrito de San Estanislao, por lo que está comisión delibera que el mismo puede celebrar el contrato de Locacion con el INCOOP.

9- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad, con vigencial plurianual de 12 (doce) meses.

Items	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alquiler de Inmueble	Meses	12	3.000.000	36.000.000
2	Garantias	Unidad	1	3.000.000	3.000.000

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/19 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE SANTANI" A LA FIRMA **ALAIN AMMAN ALUAN ARIAS**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 12:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Blás José María Cabañas Martínez
Jefe Int. Dpto. de Monitoreo y Evaluación de G
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Abog. Nilton Maidana
Miembro del Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas